



**FOLIO N° 198**

ACTA N° 32 - SESIÓN ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, el día 13 de Octubre de 2020, siendo las 19:05 horas, se reúnen mediante la modalidad de videoconferencias, los Sres. Concejales Villa Mariano Andrés, Loza Julio Antonio, Deon Lucía, Gómez Martín Miguel, Vázquez Juan Cruz, Machmar Paula, Alcorta Maria Angelica, Banegas Marta Liliana y bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente e informa que no hay asuntos ingresados al día de la fecha. Acto seguido, la Sra. Presidente procede a leer el Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 31 – SESIÓN ORDINARIA- FECHA 06/10/2020. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) SEGUNDA LECTURA DE PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXP.: 41/20- FECHA 17/09/2020. Ref: Autorizando al DEM a realizar Operatoria de Arrendamiento con Opción a Compra de Maquinarias y Vehículos con B.I.C.E Leasing S.A. La Sra. Presidente dice que ya se ha pasado por Audiencia Pública, por lo tanto solicita se vote por la afirmativa. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el Proyecto Autorizando al DEM a realizar Operatoria de Arrendamiento con Opción a Compra de Maquinarias y Vehículos con B.I.C.E Leasing S.A. - Exp. N° 41/20. 3) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJALES DEL BLOQUE AVANCEMOS. EXP.: 44/20- FECHA 30/09/2020. Ref.: Adhesión a Ley Nacional n° 27.554: “Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19”. Pide la palabra la Concejala Alcorta y dice que todos tienen conocimiento de la importancia que tiene la donación de plasma a fin de mitigar esta terrible pandemia. Principalmente en aquellas personas que la pasan mal cuando están internadas y cuando tienen complicaciones. Esto, en nuestro corredor, es sumamente importante porque nuestro Municipio es de los que tiene mayor cantidad de casos y de recuperados. Difundir esta campaña de donación es muy



importante para que la gente se anime, pierda el temor y se puedan seguir salvando vidas. El articulado dice algunas cosas como que, en caso de ser empleados municipales, pueden tener los días que les corresponde como si donaran sangre sin que pierdan el presentismo. Habría que hacer una campaña intensiva para aquellas personas ya que se tienen tantos recuperados diariamente en Villa Allende y comenzar a difundirla desde ahora. Es de suma importancia para la curación de aquellas personas que están con muchas dificultades en las terapias y que, al colocar el plasma de personas recuperadas, tienen una gran posibilidad de seguir con vida. La Sra. Presidente manifiesta que apoya la aprobación de esta Ordenanza ya que es muy importante la donación de plasma. Puesto a consideración de los Concejales, se aprueba por unanimidad el Proyecto Adhesión a Ley Nacional n° 27.554: “Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19” - Exp. n° 44/20. 4) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJAL VILLA EXP.: 46/20- FECHA 05/10/2020. Ref.: Adhesión a Ley Provincial n° 10.503: “Programa Córdoba Rosa”. Pide la palabra el Concejál Villa y dice que esta Ley, la 10.503, fue promulgada por la Provincia en el año 2017, que viene en consonancia con la Ley Nacional 26.606 que tiene que ver con el mes nacional de concientización sobre el cáncer de mamas. Este es un Programa Provincial llamado Córdoba Rosa, y se viene a desarrollar en el mes de Octubre de cada año con la intención de promover la concientización activa sobre el cáncer de mamas y alcance de dicha patología y su detección precoz y, sobretudo, el propio tratamiento que se debe dar. Esta iniciativa contempla múltiples y variadas acciones que, en circunstancias de pandemia, hay que ser imaginativo para visibilizar esta patología y su trabajo de campaña en contra de la misma. Viene trabajado en consonancia con la Secretaría de Equidad y Promoción de Empleo y con distintos organismos civiles y distintas entidades. En este caso, esta iniciativa viene a partir de la Fundación Amazonas, con la cual ya venimos trabajando desde hace un tiempo;



### **FOLIO N° 199**

está conformada por vecinos de Villa Allende, la cual es una Organización sin fines de lucro, creada por mujeres que han sido diagnosticadas con cáncer de mamas y que vienen a trabajar por mujeres que hayan superado o estén atravesando esta patología. Uno de sus pilares fundamentales es su contención a pacientes oncológicos y brindar concientización a la sociedad; entendiendo que una detección precoz y un pronto tratamiento salva vidas. Y, sobretodo, hacer énfasis en esta época de pandemia en donde se han reducido de manera alarmante los controles preventivos de ésta y de otras patologías. Por eso es importante la visibilización y la difusión de este tipo de actividades para que cosas importantes tampoco se dejen de lado más allá de la coyuntura de pandemia y más tratándose de salud. Sin más que esto, solicita su aprobación. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el Proyecto Adhesión a Ley Provincial n° 10.503: "Programa Córdoba Rosa" - Exp. n° 46/20. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las 19:15 hs.-